

## ADENDA No. 2 MODIFICATORIA

### INVITACIÓN PÚBLICA No ABS-001-2023

#### “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL FONDO DE FOMENTO PALMERO Y EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, ADMINISTRADOS POR FEDEPALMA”

La Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite – FEDEPALMA, se permite realizar la siguiente adenda modificatoria:

#### MODIFICACIONES

##### 1. Se modifica el numeral 3.1. – Capacidad Jurídica (pág. 32):

Se ajusta el siguiente párrafo, así:

- **Garantía de seriedad de la oferta:** El participante deberá incluir garantías de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al **diez por ciento (10%) del valor de la propuesta más alta**, a favor de FEDEPALMA. La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía deberá ajustarse a los términos de referencia de esta invitación y a las disposiciones legales vigentes, su duración estará fijada por la vigencia de los términos de la presente invitación y un mes adicional.

**Para el numeral 2.4.1. Auditoría con alcance al periodo 2024 en adelante, se deberá constituir una póliza por la propuesta económica de mayor valor.**

**Para el numeral 2.4.2. Auditoría con alcance períodos anteriores 2024, se deberá constituir una póliza por la propuesta económica de mayor valor.**

**Parágrafo. Sin importar que las pólizas se constituyan solo por la propuesta económica de mayor valor, se entenderá, que éstas cubren todas las propuestas económicas.**

En lo demás, los términos, apartes o condiciones que no hayan sido modificadas en la presente adenda, conservan su vigencia y alcance.

Dado en Bogotá D.C., el 10 de noviembre de 2023.

Atentamente,



**Martha Patricia Rey Umaña**  
**Jefe Adquisición Bienes y Servicios**